



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EEAA Escuela de
Economía Agrícola y
Agronegocios

4 de mayo de 2021
EEAA-290-2021

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

De la mano con la docencia y la acción social, la investigación juega un papel importante en el desarrollo de la educación, razón por la cual la investigación ha sido una preocupación institucional para generar espacios de exploración como una forma de contribuir al desarrollo de la sociedad costarricense.

En este sentido, en la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios (EEAA) de la Universidad de Costa Rica, por medio del Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) y colaboradores, procuramos generar, mejorar y difundir los conocimientos y las técnicas que se aplican en el proceso productivo, transformación y comercialización de bienes y servicios del sector agroalimentario y sectores afines.

Es por eso que el Censo Nacional de Cacao 2020-2021 representa un recurso sumamente importante para nosotros con el fin de evaluar estrategias de intervención que se podrían implementar en este sector y que permitan mejorar las condiciones de vida de los actores que en él participan.

En el marco del proyecto: “Análisis de la evolución de la política pública del sector agropecuario en Costa Rica hacia una agricultura climáticamente inteligente”, se incluyó al Sector Cacaotero como una de las actividades agropecuarias para el análisis. Contar con la información del Censo Nacional de Cacao nos permitiría fortalecer los resultados de nuestras actividades metodológicas ya que podríamos acceder a una línea base para el monitoreo de las políticas y de los proyectos que se ejecuten para el sector. El proyecto suscrito cuenta con un socio, La Universidad de Erlangen-Nuremberg (FAU) de Alemania, que estará ejecutando de manera conjunta las actividades propuesta para el proyecto.

Por estas razones solicitamos de la manera más atenta su aprobación para acceder al archivo Micro Datos del Censo Nacional de Cacao 2020-2021.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



EEAA-290-2021

Página 2

La EEAA se compromete a lo siguiente:

- a) Informar a la Dirección Nacional de Extensión (DNEA) sobre las investigaciones en que hará uso de los datos.
- b) Resguardar la información entregada conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley No. 7839 del Sistema de Estadística Nacional (SEN).
- c) Utilizar los datos solamente para fines científico-estadísticos, todo en resguardo del principio de confidencialidad que demanda el Artículo 4, inciso a) de la Ley No. 7839 del SEN.
- d) La EEAA no copiará, cederá, donará, prestará, facilitará ni enajenará por ningún medio la información entregada para uso de terceros, sin la autorización formal y previa de la DNEA.
- e) La EEAA colocará la referencia de la fuente de información en todos los informes, investigaciones o documentos en general que se elaboren a partir de estos datos, respetando en todo momento los derechos de autor y demás derechos conexos que posee la DNEA sobre los datos que por este medio se le suministren.
- f) La EEAA se compromete a que la información no sea usada para consulta pública, es decir, que su uso sea interno y discrecional.

Con toda consideración y agradeciendo de antemano su colaboración se suscribe atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

1ARCA_FIRMA_DIGITAL>

MGA. Enrique Montenegro Hidalgo
Director

MJV

C. Luis Vinicio Losilla Solano, Victor Antonio Rodriguez Lizano, EEAA.
Archivo